Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 026 DE 2026.

Objeto: "*Realizar los operativos de control y medición de emisiones atmosféricas generadas por las fuentes móviles terrestres, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, en jurisdicción de la CVC*"

En la ciudad de Santiago de Cali, el día 21 de Septiembre de 2026, desde la oficina de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se publica el acta de aclaración y corrección de errores formales en el Proceso de Contratación en el marco de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 026 de 2026. Considerando que:

En ejercicio de las facultades del **Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011** y considerando la publicación de los estudios previos, el pliego y la resolución 0100 No. 0611-10566 del 2026, mediante la cual se dio apertura del proceso de selección abreviada por la causal de menor cuantía CVC No. 026-2026, así como la existencia de un error puramente formal de digitación que no altera el sentido material del proceso de contratación, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error de digitación contenido en el documento denominado "ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SAMC CVC No. 26-2026", en la página 15, el cual puede ser consultado íntegramente en las referencias documentales, mediante el ajuste del texto correspondiente, el cual quedará así:

*"Por lo tanto, y considerando que por tema de redondeo se aproxima el valor a la cifra exacta mas cercana, se estima el valor de la contratación en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS ($185.735.000)**, Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar."*

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el error de digitación contenido en el documento denominado "PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SAMC CVC No. 26-2026", en la página 10, literal C, el cual puede ser consultado íntegramente en las referencias documentales, mediante el ajuste del texto correspondiente, el cual quedará así:

***"C. Disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial.** El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección por Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía No. 026 de 2026 es la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS ($185.735.000),** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar..."*

De igual forma se anota que: "*como lo establece Colombia Compra eficiente en el concepto C-041 de 2025, en caso de que un documento relacionado con un contrato estatal contenga una cifra expresada tanto en palabras como en números, la cantidad escrita en palabras prevalecerá en caso de discrepancia.*"

En constancia, se firma la presente acta de aclaración y corrección de errores formales en el proceso para la selección abreviada de menor cuantía No 026 de 2026, en Santiago de Cali, hoy 21 de septiembre de 2026, hora: 10:35 am., por parte de la CVC:

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

YINHELLA NIÑO GALINDO
Coordinador Grupo Seguimiento y Control-DGA

Proyectó: Pablo Gutiérrez Espada - Contratista-GSyC-DGA-CVC.
Revisó: Luz Adriana Echavarria – Profesional Universitaria - GSyC-DGA-CVC